

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LX

Managua, D. N., Sábado 13 de Octubre de 1956

No. 232

AÑO JOSE DOLORES ESTRADA

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2497

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nombramiento 2497

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

División Cantonal Electoral del Departamento de Estelí 2498

SECCION JUDICIAL

Remates 2500
 Títulos Supletorios 2500
 Marcas de Fábrica 2503
 Terrenos Municipales 2504
 Convocatoria 2504

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana del día jueves diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Pablo Rener y don José María Borgen, como Primero y Segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Argüello (Mariano), Brantome, Carcache, Castillo C., Delgadillo Cole, Guerrero Castillo, Norori, Quintanilla, Sánchez B. y Tapia.

- 1o.—Se abrió la sesión.
- 2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- 3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que efectúe transferencias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, Ramo de Fomento y Obras Públicas.

4o.—El Honorable Senador doctor Mariano Argüello expresó que con pena había leído en un diario local que el distinguido colega doctor Argüello Vidaurre se encuentra delicado de salud, por lo cual se permitía rogar a la Mesa se le enviara un mensaje preguntando por su estado de salud.

El Honorable señor Presidente manifestó que poco antes de comenzar la sesión el Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre había avisado, por teléfono, del Hotel Estrella, que vendría a la sesión.

El Honorable Senador Quintanilla dijo que efectivamente el Honorable Senador doctor Argüello Vidaurre estuvo bastante delicado de salud, pero que ya se encuentra bien y que vendría a la sesión,

5o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a hacer modificaciones en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, en el programa denominado «Segundo Grupo de Carreteras», División Administrativa 0910.

6o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de ley tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo a cancelar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, la Partida 0306-0302 y establecerá nueva Partida que tendrá la siguiente denominación 0306 0303, Materiales y Suministros Consumibles.

7o.—Se levantó la sesión, citando el señor Presidente para celebrar la próxima diez minutos después de la presente.

Lorenzo Guerrero,
 Presidente

Pablo Rener
 S. Secretario.

José María Borgen
 S. Secretario.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 65

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Unico.—Nombrar Ministro de Estado en el Despacho de la Gobernación y Anexos, al señor doctor Julio C. Quintana Villanueva.

Para los efectos de la Codificación 0401-280101001 del Presupuesto General de Gastos, desen los avisos correspondientes.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Maguagua, D.N., 10 de Octubre de 1956.—«Año José Dolores Estrada».—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, por la ley, F. Franc. Romero.

Consejo Nacional de Elecciones

ACTA Nº 2

«Año José Dolores Estrada»

En la ciudad de Estelí, a las diez de la mañana del día veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos los suscritos Miembros del Consejo Departamental de Elecciones, bajo la Presidencia de don Federico Torres Molina y de los Miembros Políticos, don Adolfo Urrutia por el Partido Liberal Nacionalista, y del Miembro Político Conservador don Francisco Mairena, y el Secretario que actúa don Pedro A. Ruiz,

Acordaron:

1o.—Aprobar el Acta anterior.

2o.—Proceder a la división cantonal de este Departamento, como lo ordena el Arto. 25 de la Ley vigente, habiendo quedado dividido en treinta y tres cantones como se demuestra a continuación:

DEPARTAMENTO DE ESTELI

MUNICIPIO DE ESTELI

Este Municipio se divide en trece cantones determinados así:

Cantón Sureste No. 1

De la casa de don Dionisio Castillo R., situada frente a la casa de Tito Molina, hacia el sur hasta la esquina del solar valdío frente al Hospital; lo compone esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: Subtiaba, Sabana Larga, La Naranja, El Ocotillo, Correvientos, La Calabaza, La Quiatilla y El Quebracho.

Este cantón linda: Al oriente, jurisdicción La Trinidad; al occidente, cantón sur No. 5; al norte, cantón Este No. 2, y al sur cantón No. 10.

Cantón Oriental No. 2

De la casa de don Federico Briones hacia el sur hasta la casa de las Alegrías; de la misma casa de las Alegrías hacia el oriente hasta su fin; lo compone esta parte de la población y de la casa de don Federico Briones hacia el oriente pasando por la casa de don Eliseo Castillo hasta su fin; lo constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: San Antonio, Rastrojos, La Chácara, El Espinal y La Cañada.

Este cantón linda: al norte, con cantón oriental No. 3; sur, con cantón No. 1; oriente, jurisdicción La Trinidad; y occidente, cantón occidental No. 6.

Cantón Oriental No. 3

De la esquina sur occidental del Parque Blanca hacia el norte sobre la avenida Bolívar hasta la casa de don Luis Briones, y de esta misma casa hacia el oriente hasta su fin pasando por la casa de don Francisco Blandón, y de la misma esquina del Parque Blanca ya dicho hacia el oriente hasta su fin, pasando por la casa de don Abraham Lanuza. Lo constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: San José, Las Tierras, El Cuyal, Los Araditos, Las Lajas, El Consuelo, Saca de Agua, Los Cerritos, Isidriño, San Pedro y El Careo.

Este cantón linda: al norte, con cantón noreste No. 4; al sur, con cantón oriental No. 2; oriente, jurisdicción de la Concordia; y occidente, con cantón occidental No. 7.

Cantón Nor-Este No. 4

De la casa de don Felipe Barreda, sobre la Avenida Bolívar hacia el norte hasta su fin, pasando por el Puente y de la misma casa del señor Barreda hacia el oriente hasta su fin pasando por la casa de don Tomás Paz. Lo constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: el Tular, Poza de Agua, El Matapalo y el Coyolito.

Este cantón linda: al norte, con cantón rural norte No. 11; al sur, con cantón oriental No. 3; oriente, con jurisdicción de la Concordia; y al occidente, cantón noroeste No. 8.

Cantón Suroeste No. 5

De la casa de don Tito Molina sobre la carretera Panamericana hacia el sur, hasta su fin y de la misma casa del señor Molina hacia el occidente hasta la casa de Rosario de Argüello y de la misma casa de la señora de Argüello hacia el sur hasta su fin, lo constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: El Terrero, El Almendro, La Estanzuela, El Despoblado, El Limón, El Tisey y la Almaciguera.

Este cantón linda: al norte, con cantón occidental No. 6; al occidente, con cantón suroeste No. 9; al sur, con jurisdicción de San Nicolás; y al oriente, con cantón sureste No. 1.

Cantón Occidental No. 6

De la casa de don Aniceto Rodríguez hacia el sur sobre la Avenida Bolívar hasta el solar de los hijos de don Tomás Castillo R., frente a Tito Molina y de este mismo solar de los hijos del señor Castillo R., hacia el occidente hasta su fin, pasando por la casa de doña Ildelfonsa Barreda v. de Camas, hasta su fin, y de la misma casa de don

Aniceto Rodríguez hacia el occidente hasta llegar el Río, pesando por casa de don Francisco Sosa. Lo constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: San Roque, Plan Grande, La Danta, El Pital y las Quebradas.

Este cantón linda: al norte, cantón occidental No. 7; al sur, cantón suroeste No. 5; al oriente, con cantón oriental No. 2; y al occidente, con jurisdicción de Achuapa.

Cantón Occidental No. 7

De la casa del doctor Fermín Meneses hacia el norte sobre la Avenida Bolívar hasta la casa de los herederos de Amalia Gutiérrez, de esta misma casa hacia el occidente hasta llegar al Río. Lo constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes. La Montañita, La Pita, Las Pintadas y la Joya.

Este cantón linda: al norte con cantón noroeste No. 8; al sur, con el cantón occidental No. 6; al oriente, con cantón oriental No. 3; y al occidente, con jurisdicción de Achuapa.

Cantón Noroeste No. 8

De la casa de don Wenceslao González hacia el norte sobre la Avenida Bolívar hasta su fin, pasando por el Puente y de la misma casa del señor González hacia el occidente hasta el Río de Estelí. Constituido por esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: Los Cipreses, Monte Verde, El Morroñoso, Quebrada Honda, El Jícaro y Los Chilamates.

Este cantón linda: al norte con jurisdicción de Condega, al sur con cantón occidental No. 7, al oriente con cantón nor-este No. 4, y al occidente con jurisdicción del Pueblo de Limay.

Cantón Sur-oeste No. 9

De la esquina del solar valdío de doña Mérida de Argeñal, hacia el occidente hasta su fin, pasando por la casa de don Antonio Barreda, y del mismo solar valdío de la señora de Argeñal hacia el sur hasta su fin, pasando por la casa de Francisco Sotomayor.

Lo constituye esta parte de la población, valles y caseríos siguientes: Potrero Grande, La Quecerita, El Pastoreo, Paso Ancho, Jo cote Pando, La Rinconada, Agua Fría, La Tunoza, Apaguají y La Ramada.

Este cantón linda: oriente, cantón nor-oeste No. 5; occidente, jurisdicción de Achuapa; norte, cantón occidental No. 6; y sur, jurisdicción de San Nicolás.

Cantón Sureste No. 10

Del Hospital hacia el sur hasta su fin, y del mismo Hospital hacia el oriente hasta su fin. Lo constituye esta parte de la población, los valles y caseríos siguientes: Hato Viejo, Las Cámaras, La Laguna, Potrerillos, El

Hornillo, Las Cuevas, Tierras Blancas y Tomabú.

Este cantón linda: al oriente, jurisdicción de La Trinidad; al occidente, cantón nor-oeste No. 5; norte, cantón sur-este No. 1; y sur, jurisdicción de La Trinidad.

Cantón Norte Rural de Moropotent: No. 11.

Este cantón lo componen los valles y caseríos siguientes: Moropotent, Mirafior, El Bejuco, Los Chagüites, Medias Flojas, El Paste, El Carrizo, El Espinal del Norte e Isiquí.

Este cantón linda: al oriente, jurisdicción de La Concordia; al occidente, cantón Rural No. 12; al norte, jurisdicción de Condega; y al sur con cantón nor-este No. 4.

Cantón Norte Rural de El Regadío: No. 12.

Este cantón lo componen los valles y caseríos siguientes: El Regadío, Rodeo Grande, El Pino, Blandón y San Joaquín.

Este cantón linda: al norte, jurisdicción de Condega; al oriente cantón No. 11; al occidente jurisdicción de Limay y al sur, cantón No. 8.

Cantón Rural Norte El Zontule: No. 13

Este cantón lo componen los valles y caseríos siguientes: La Quebrada Grande, El Robledal, La Caña, La Naranja, El Rodeo, El Zontule, La Pita, Higo Caído.

Este cantón linda: al oriente, jurisdicción de La Concordia; al occidente con cantón Rural No. 12; al norte, jurisdicción de Condega; y al sur con cantón nor-este No. 4.

MUNICIPIO DE LA TRINIDAD

Este Municipio está dividido en 5 cantones, así: 4 urbanos y uno rural.

Cantón Norte No. 1

De la casa Municipal hacia el oriente hasta la casa de la Sucesión de don Vicente Benavides y de la misma casa Municipal hacia el norte hasta la casa de Candelario Cardoza. Lo constituye esta parte de la población, valles y caseríos siguientes: La Cañada, El Espinal, Tamabú, en su jurisdicción, La Concepción, Mechapa y los Tablones.

Este cantón linda: al norte, jurisdicción de Estelí; al sur, con cantón sur No. 3; al oriente, con jurisdicción de La Concordia; y al norte, con cantón norte No. 3.

Cantón Norte No. 2

De la casa de don José Téllez hacia el occidente hasta la plaza de Caridad y de la misma que fue de Téllez hacia el norte hasta el río. Lo constituye ésta parte de la población, valles y caseríos siguientes: El Espino, El Rosario Viejo y Rosario Nuevo, Los Horcones, El Hatío, Las Lajitas, El Pichacho, El Cuajiniquil, El Jícaro, El Hornillo, Lagunitas, Potrero de El Rosario y La Pacaya.

Este cantón linda: al norte, con jurisdicción de Estelí; al sur, con cantón sur No. 4; al oriente, con cantón norte No. 1; y al occidente, con jurisdicción de San Nicolás.

Cantón Sur No. 3

De la esquina noroeste de la plaza hacia el sur hasta el Cementerio, de la misma esquina de la plaza, hacia el oriente hasta la casa que era de don Juan Laguna. Los constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: Las Animas, Las Lomas, El Chagüite, La Mesa de los Espejos, La Caña y San Francisco.

Este cantón linda: al norte, con el cantón norte No. 1; al sur con jurisdicción de San Isidro; al oriente, con jurisdicción de Jinotega; y al occidente, con cantón sur No. 4.

Cantón Sur No. 4

De la casa que era de doña Concepción v. de Espinosa hacia el occidente, hasta la casa de doña Antonia Lira y de la misma casa de la señora v. de Espinosa hacia el sur, hasta la casa de doña Salvadora Castellón. Los constituye esta parte de la población y los valles y caseríos siguientes: La Riconada, Rincón Largo, La Lima, El Chorro, Sábana Larga, El Bonete, Las Pencas, El Chagüite Blanco, El Horno, Quebrachito, El Naranjo, Potreros de Oyanca y la Mesa de Oyanca.

Este cantón linda: al norte, con el cantón norte No. 2; al sur, jurisdicción de San Isidro; al oriente, con el cantón sur No. 3; al occidente, jurisdicción de San Nicolás.

Cantón Rural de San Lorenzo No. 5

Este cantón lo constituyen los valles y caseríos siguientes: Las Horquetas, Llano Largo, Mesa del Mojón, Cebadía, El Cedro, Terrero, El Hato, Las Lajas, Tamarindo, San Lorenzo, Terrero Blanco y La Laguna.

Este cantón linda: al oriente, jurisdicción de Jinotega; al occidente, cantón No. 4; norte, La Cañada, y sur, jurisdicción de San Isidro.

(Continuad)

SECCION JUDICIAL

REMATES

No. 9941

Doce meridianas, quince corriente mes, subastaráse local Juzgado Distrito, casa ocho varas fondo por sesenta de largo, correspondiente cocina, forro tablas, cubierta teja, una parte empajada, piso tambor, ubicada San Pedro Buculmar, esta jurisdicción lindante: oriente, Hernán García; occidente y norte, Mateo Tinoco; sur, camino real.

Por ejecución Pascual Siles Sobalvarro contra Miguel A. Zelaya.

Base remate: cinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, uno Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Rodolfo Oviedo Rojas.—C. Castillo C., Srlo.

Conforme.—Jinotega, uno Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—C. Castillo C., Srlo.

3 3

No 9940

Diez mañana, próximo trece de Octubre, subastaráse finca rústica ubicada eomarca Cerro de Caballo, jurisdicción Muy Muy, departamento de Matagalpa, contiene cuatrocientas cincuenta hectáreas, cercada en todos sus contornos, empastada en su totalidad con zacate de jaragua, pará y guinea y limitada así: oriente, hacienda Nueva Guinea; occidente, Carmen Mena de Espinosa; norte, Mercedes Martínez y Benedicto González; y sur, Camilo González, río de Olama de por medio.

Avalúo: un mil córdobas.

Ejecute: Carmen Mena de Espinosa a María Lastenia Torres.

Oyense posturas término legal.

Juzgado Local Civil. Boaco, cuatro Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Consuelo Calero, Srta.

3 3

No 9949

Tres tarde veinte mes corriente, remataránse en este Juzgado, siguientes predios rústicos ubicados jurisdicción San Rafael del Sur, lugar Monte Redondo. Primero: como treinticinco manzanas conteniendo como ocho mil setecientos cafetos en parte cosecheros, limitado: oriente, herederos César Puerto; poniente, los mismos herederos; norte, Amalia Matus y otros; sur, Alberto Mercado y otros. Segundo: como diez manzanas rastrojos, limitado: oriente Julian Puerto; poniente, herederos César Puerto; norte, Julián Puerto; sur, Domingo Baltodano y otros.

Base conjunta: dos mil córdobas.

Oiránse postores.

Ejecuta: Santiago Espinosa Navarro a Ursulo Afaro.

Juzgado Local Civil. Diriamba, cuatro Octubre mil novecientos cincuenta y seis.—Pedro J. Pérez.—Carlos A. Zapata R., Srlo.

3 3

No. 9944

Diez mañana, veintitres corriente, remataráse a martillo, local este Juzgado Camión marca G M. C., modelo 1950, Chasis No. 5705, Motor No. A-270786347, de seis cilindros, de siete toneladas, dos asientos de capacidad, placa No 2112, año 1955 color azul, perfecto estado.

Ejecución: Zoila Echaverri de Parrales contra Felipe Rizo Vásquez.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Alejandro Solórzano Gómez.—Anibal Gutiérrez C., Srlo.

Es conforme.—A. Gutiérrez C., Srlo.

3 3

TITULOS SUPLETORIOS

No 9632

Juan Díaz Palacio, mayor de edad, casado, a lo Civil, aserrador, este domicilio, solicita título supletorio, predio urbano solar y casa en este pueblo, linda: oriente, solar y casa Mercedes Gómez; occidente y sur, solar Ignacio López; norte, calle enmedio, y solar Adriana Pérez v. de Miranda.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Totogalpa, diez y ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. Ex.—J. Julián López A., Juez Local. Ante mí, Agustín López F., Srlo.

Es conforme. J. Julián López A., Juez Local.—Ante mí.—Agustín López F., Srlo.

3 3

No 9633

Flora Rubio López, mayor de edad, soltera, profesora, este domicilio, solicita título supletorio predio urbano, casa y solar en este pueblo, linda: oriente, calle, solar y casa de Paula Ortiz de López; occidente, solar y casa sucesión Pilar García; sur, solar

y casa José Bernardino López L.; norte, calle, solar y casa Crescencia Joya y Estefana López.

Valor: doscientos pesos córdobas.

Quien se crea con derecho, opóngase término de ley.

Juzgado Local. Totogal, diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. E.—Enmendado—sur—y norte—Vale.—José Julián López A.; Juez Local.—Agustín López F., Srío.

Es forme. Totogalpa, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—A. J. D. E.—J. Julián López A., Juez Local.—Ate mí.—Agustín López F., Srío.

3 3

Nº 9841

José Apolonio Flores, solicita título supletorio terreno en Diriomo, lindando: oriente, Orlando Tapia; poniente, Mariano Aguirre; norte, Tomasa Flores; sur, Ermelinda Sánchez.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, doce Septiembre mil novecientos cincuentiseis.—Edmundo Matias M., Srío.

3 3

Nº 9652

María de Lurdes Ramírez Ortega, unión hermanas: Odilí, David Ramírez Tardencilla, Juan Bautista, Daniel Ramírez Brenes, solicita título supletorio, urbana San Jerónimo, linda: oriente, Salvador Zúñiga; poniente, Clara Robleto; norte, Antonio Solano; sur, sucesión Luz Selva, calle.

Vale mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitres Agosto mil novecientos cincuentiseis.—Carlos Martínez L., Srío.

3 3

Nº 9844

Mariano Orozco Manzanarez, mayor de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado solicitando se le extienda título supletorio de un lote de terreno que posee en pueblo Sabana grande esta jurisdicción, compuesto de cincuenta varas de frente por treinta y cuatro de fondo, limitado así: norte, calle en medio, Modesto Avendaño; sur, propiedad de Leonidas Rivas; oriente, Carlos A. Vargas; y occidente, propiedad de Ana Silva.

El que tenga derecho oponerse, hágalo dentro de treinta días será oído conforme derecho.

Dado Juzgado 1o. Local Civil. Managua, diecinueve Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Carmen González F., Srío.

3 3

Nº 9515

Carlos Vargas, solicita título supletorio, solar, barrio Calvario, esta ciudad, catorce varas frente, cuarenta varas y media fondo: oriente, Clodoveo López; poniente, calle en medio, Pascasio Martínez; norte, Mónica Arostegui; sur, calle en medio, Sala Evangélica.

Valorada doscientos córdobas.

Opóngase, será oído.

Juzgado Local Civil. Sauce, quince Julio mil novecientos cincuenta y seis.—L. Valladares Medrano, Srío.

3 3

Nº 9790

Lucía Gareña, solicita título supletorio, lote terreno propio, veintisiete manzanas, comarca El Tague, esta jurisdicción, lindante: oriente, mediando camino, Ignacia Blanco e Inocente Espinoza; poniente y norte, monte inculto; sur, Santos García.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve Agosto mil novecientos cincuentiseis.—J. R. Saborío E., Srío.

3 3

Nº 9794

Anselmo Guerrero, solicita título supletorio de una propiedad llamada «El Paraíso», lugar caño Wiwilí, esta jurisdicción, de sesenta manzanas extensión, contiene casa habitación, dos mil árboles de café, tres manzanas jocola para siembra de café, dos manzanas guinellal, cuatro manzanas pstrero, quince de rastrojales, dentro de estos linderos: norte, Clemente López; sur, propiedad de Ambrosio Duarte; oriente, Ambrosio Duarte y Benito Ocegueda y occidente, Angel Salgado y Félix Pérez.

Valórala doscientos córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Quilalí, cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—J. González.—F. Errera, Srío.

3 3

Nº 9783

Laureano Saballos Meza, solicita título supletorio finca urbana Moyogalpa, Isla Ometepe, con casa, limitada: oriente, sur, Testamentaría Gonzalo Saballos; norte, Testamentaría Víctor Espinosa; poniente, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, treinta Agosto mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole.

3 3

Nº 9355

José Antonio Marchena, Jicaró, pide título supletorio finca «El Porvenir», situado en Quamhuco, aquella jurisdicción, sesenta manzanas extensión, cultivadas treinta con café cosechero y crianza; una manzana guineos; tres manzanas caña azúcar y casa habitación; resto terreno empastado zacate guinea, cercas alambre, limitado: norte, propiedad Santiago Marchena y Leoncio Hernández; sur, finca Medardo Martínez; oriente, propiedad Humberto Marchena y Manuel Paz; occidente, propiedad Manuel Paz.

Valórala un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintitres Julio mil novecientos cincuenta y seis. Julio C Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srío.

Conforme.—J. L. Jarquín C., Srío.

3 3

Nº 9744

Juan Padilla, solicita título supletorio de veinticinco manzanas terreno propio, cercado de alambre, Ingar La Caña, de esta jurisdicción, y sitio de Santa Ana o San Juan de Dios, de la misma comprensión, linda: oriente, con el solicitante; poniente, Sixto Padilla y José Luis Padilla; sur, Mercedes Pulido R.; norte, con el mismo solicitante.

Valor doscientos pesos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término de ley.

Juzgado Local Civil. Jicaral, veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Bacilio Laguna, Juez Local Civil.—Baldomero Hidalgo, Srío.

3 2

Nº 9736

Josefa Rosa González de Pérez, solicita título supletorio terreno urbano situado Diriomo, estos linderos: oriente, Cástulo Pérez, Venancio e Higinio Tica; sur, Teódulo y Salvador Aguirre.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, Agosto dos, mil novecientos cincuenta y seis.—Edmundo Matias M., Srío.

3 2

No. 9526

Olimpia y María Alba Hernández, solicita título supletorio predio urbano consistente cosa solar, sitio barrio El Calvario, esta ciudad, solar mide veinticinco varas frente, sesenta fondo; casa mide cuatro varas frente, veinte fondo; casa mide cuatro va-

ras frente, veinie fondo, lindante: oriente, Francisco Hernández; poniente, Alejos Salmerón; norte, Mercedes Pérez; sur, Quillermo Parada.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, nueve Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmo R. Palacios U., Srío. 3 2

Nº 9467

Aura María Castillo, solicita título supletorio solar y casa cantón San Felipe, esta ciudad, mide y linda: oriente a poniente, nueve varas y media cada lado con Rosa Castillo y con Etanislao Cubillo; norte a sur, treintidos y media varas cada lado, con Beatriz Martínez, calle, y con Juana Cubillo.

Estímalo doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Alfredo Sandino C., Srío. 3 2

Nº 9511

Juan Castillo Zeledón, solicita título supletorio, casa habitación, construcción cañón, parada horcones, techo teja, paredes embarro sencillo, piso tierra que mide ocho varas de largo, por siete de ancho, con un corredor del mismo largo, y de tres varas de ancho, con una cocina en forma de cañón, que mide ocho varas de largo por cinco de ancho, situada en el cantón de este pueblo y en un solar que mide cuarenta varas de frente, por cuarenta de fondo, cultivada con caña de azúcar, guineos y zacate pará cercado con piedra, bajo estos linderos: oriente, calle pública de este pueblo; occidente, propiedad de José Benito Rodríguez; norte, José Benito Rodríguez; y sur, calle enmedio y propiedad de Napoleón Rodríguez.

Quien quiera oponerse, presente término legal.

Valor de dicha casa ciento ochenta córdobas.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z., Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srío. 3 2

Nº 9511

Arnulfo Rivera, solicita título supletorio lote terreno cien manzanas extensión, empastado con pastos artificiales, cercado con piedra y alambre de púas y cercos naturales, situado en sitio La Concepción, denominado Las Presitas, de esta jurisdicción, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Calixto Payán y Juan Rivera; occidente, propiedades de Eliseo y Aniceto Rodríguez; norte, propiedad de Narciso Montenegro; Eliseo y Aniceto Rodríguez; y sur, propiedad de Federico Torres.

Valóralo doscientos córdobas.

Tuvieron intervención Síndico Municipal y Representante del Ministerio Público. (Aquí Agente Fiscal).

Quien quiera oponerse, preséntese término de ley.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia a los veinte y dos días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z., Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srío. 3 2

Nº 9516

Josefina Contreras v. de Pérez, solicita título supletorio, solar situado esta población, lindante: oriente, mediando calle José López Sánchez; poniente, Gabino Solís; norte, Aristides Salazar; y sur, mediando calle José Mora.

Valor doscientos córdobas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local. Nagarote, Agosto ocho mil novecientos cincuenta y seis.—Felipe Gallo, Srío. 3 2

Nº 9524

Sebastiana Castillo, solicita título supletorio, finca urbana, Pueblo Nuevo, jurisdicción Belén, con casa, oriente, poniente, cuatro varas; norte, treintisiete varas; sur, treintiseis varas; limitada: oriente, Modestana Castillo; poniente, Macaria López; norte, Evangelina Jimenez; sur, calle.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cuatro Agosto mil novecientos cincuentiseis.—Moisés S. Cole. 3 2

Nº 9527

Zoila Castillo, solicita título supletorio casa y solar ubicados Cantón Calvario, esta ciudad, lindante conjunto: oriente, solar Rodolfo Castillo; occidente, solar Domingo Meza, calle enmedio; norte, solar Alberto Benavides, calle enmedio; y sur, solar Carmela Gutiérrez.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local. Estelí, dieciocho Junio mil novecientos cincuenta y seis.—Asisclio Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Conforme.—Acisclio Gutiérrez, Juez Local. 3 2

Nº 9530

Juana Sellez viuda Valdés, este domicilio, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio huerta agricultura dos manzanas, extensión terreno ejidal, lindante: oriente, occidente y sur, predio Alejo Rodríguez; norte, Juan Sellez, actualmente linda en su contorno con predio de la señora Petronilla Martínez viuda de Rodríguez.

Estímalo: trescientos córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Estelí, nueve mañana ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 3 2

Nº 9514

Federico Castelblanco, solicita título supletorio, lote de terreno cinco manzanas extensión, situada Las Lajitas, esta jurisdicción, cercado piedra y alam bre, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Federico Castelblanco; occidente, camino real de este pueblo al Salto; norte, propiedad de Federico Castelblanco; y sur, propiedad de Federico Castelblanco.

Valóralo doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de La Concordia, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Fausto Herrera Z., Juez Local.—Ireneo Rodríguez M., Srío. 3 2

Nº 9531

Abel Báez Alvarado, vecino de Las Sabanas, pide título supletorio, predio rústico llamado Los Guinealitos, jurisdicción Las Sabanas, lindante: oriente, sucesión Camilo Castellón; occidente, sur, Alberto Báez Alvarado; norte, Vicente Casco.

Hagan oposición.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, ocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—C. Narváez López.—Ma. Ponce R., Sría. 3 2

Nº 9627

Alejandro Loza, domicilio Condega, presentóse este Juzgado, solicitando título supletorio predio cuatro manzanas, ubicadas sitios San Juan de Morolica, lindante: oriente, Vicente Montalván; poniente, Miguel Montalván; norte, Victoriano Castellón; sur, Bernabela Loza; predio ubicado mismo sitio, veinticinco manzanas, lindante: oriente, Paulino Calero; poniente, Dionisio Calero; norte, Dolores Rodas; sur, Ana María Rodas; predio cuatro manzanas mis-

mo sitio, lindante: oriente, Desalderio Loza; poniente Victoriana Castellón; norte, Dolores Rodas; sur, Victoriana Castellón; otro predio, dos manzanas, lindante: oriente, Jesús Lira; poniente, Miguel Angel Olivas; norte, Dolores Rodas; sur, Jesús Lira; predio ocho manzanas y media, lindante: oriente, Genaro Sevilla; poniente, Esteban Lira; norte, Miguel Angel Olivas; sur, Estebana Sevilla; otro predio cuatro manzanas, lindante: oriente, Eloísa Acuña; poniente, Paulino Sevilla; norte, Ceferino Montalván; sur, Dionisio Sevill. Casa y solar mismo sitio, ubicada solar una manzana, lindante: oriente, Eloísa Acuña; poniente, Esteban Calderón; norte, Eloísa Acuña; sur, Miguel Olivas.

Estímalos dos mil ciento cincuenta córdobas.

Opónganse término legal

Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, nueve mañana, diez y seis Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 1

Nº 9651

Francisco Palma, solicita título supletorio finca rústica, ocho manzanas, jurisdicción Nancimí, limitada: oriente, Pedro Hurtado Leal y Alejandrino García; poniente, camino de Panzeaca; norte, Lucía Palma; sur, Alejandrino García.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Moisés S. Cole.

3 1

Nº 9916

Melecio Sánchez, solicita título supletorio finca llamada Agua Dulce, lugar Pericón, mejoras: guineal, casa Tular, potrero, árboles frutales, en extensión como veintiuna manzana, lindante: oriente, occidente, norte y sur, terrenos comunales.

Quien se crea con derecho opónganse legalmente.

Telpaneca, Agosto veinte, mil novecientos cincuenta y seis.—Ramiro Muñoz R.—M. Vargas, Srlo. Es conforme.—M. Vargas, Srlo.

3 1

Nº 9648

Nicomedes Trujillo, solicita título supletorio huer ta terreno propio, cuatro y media manzanas, Abangazca, esta jurisdicción, lindante: oriente y poniente, Rodolfo García; norte, mediando camino, César Hernández; sur, Cándida Muñoz de Vanegas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Mayo mil novecientos cincuenta y seis.—J. R. Saborío E., Srlo.

3 1

Nº 9641

Ester Irfas de Aguilera, solicita título supletorio solar urbano en Puerto Morazán, midiendo doce varas frente, dieciséis fondo, lindante: oriente, Playas Estero Real; poniente, Cristóbal Aguilera; norte, Julio Sequeira; sur, Plantel del Ferrocarril. Hay construida medagua de quince varas de largo, tres varas diecinueve pulgadas ancho, bajarete de siete varas largo, dos varas doce pulgadas ancho, sirve de cocina.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, neinticuatro Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Erasmó R. Palacios U., Srlo.

3 1

Nº 9642

Braulla López viuda de Carazo, domiciliada Telpaneca, solicita título supletorio predio rústico ubicado jurisdicción Telpanecr, lindante: oriente, Susana Bellorín; occidente, Anselmo Matey; norte, Francisco Matey; sur, Dominga Carazo.

Haga oposición.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintiuno Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—Carlos Narváez López.—Mra. Ponce R., Sría.

3 1

Nº 9631

Isidro Jirón Borge, solicita título supletorio finca rústica terreno propio, ubicada Comarca Las Mesas esta jurisdicción, lindante: oriente, propiedades de Alejandro Mena y Encón viuda de Borge; occidente, propiedad de Ambrosio Díaz; norte, propiedades de Ramón Duarte y Antonio Díaz, camino en medio; y sur, propiedad de Humberto Flores, camino interpuesto.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, dieciocho Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—J. Antonio Díaz, Juez Local Civil.—V. Flores F., Srlo.

3 1

Nº 9628

Rito Santiago López Gurdían, domicilio La Trinidad, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio predio rústico ciento veinte manzanas, sitio San Francisco Jamallí, lindante: oriente, Cermán López y otros; poniente, Cupertino Benavides y otros; norte, Vicente Rayo; sur, Aniceto Moreno.

Estímalo dos mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Estell, ocho mañana veinte Agosto mil novecientos cincuenta y seis.—A. Ramírez B.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

3 4

MARCAS DE FABRICA

Nº 9750

Carter Products, Inc., de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ARRID

para: Substancias y preparaciones de cosméticos de toda clase particularmente incluyendo deodorantes en forma líquida, sólido, crema, pasta, tubos y en forma de rocío para rociarse o pulverizarse (spray), (clase 7), cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez, Oficial Mayor.

3 3

Nº 9600

Winthrop Products Inc., de la ciudad de New York Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

PANADOL

para: Todos los productos comprendidos en la clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos) particularmente analgésicos y antipiréticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N. diez de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor.

3 3

Nº 9751

Laboratoires de Recherches Et D'applications Pharmacologiques, de la ciudad de Dijon, (Costa de Oro), Francia, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de

Invencción y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

PHOSOVEOL

para: Productos farmacéuticos, (clase 9), productos medicinales y farmacéuticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D.N., veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9752

Hoffmann-La Roche Inc., de la ciudad de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

TASHAN

para: Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador, (clase 7), cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador.

Oyense oposiciones término legal

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9799

Brea Chemicals Inc., de la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante Apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Amoniaco y compuestos de amoniaco, (clase 8) Productos químicos industriales.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D.N., veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 3

Nº 9966

Mercury Record Corporation, de Delaware, Estados Unidos de América, mediante Apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Discos Fonográficos» (clase 39).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía, Managua, D. N., dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. «Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 9967

Noel Rivas Gasteazoro, Abogado, de este domicilio, como Agente Oficioso de Legión Extranjera, Fábricas de hojas de Afeitar, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Argentina, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: «Navajas de afeitar, hojas para máquinas de afeitar y todos los demás artículos que entren en la clase en que están aquellos» (clase 26).

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—«Año José Dolores Estrada».—Noel Jerez B., Of. Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

No. 9572

Lorenzo Marínez Díaz, mayor de edad, soltero, agricultor, este domicilio, pide arrendamiento lote terreno ejidal, situado suburbios esta ciudad, rumbo oriental, sobre camino Valle La Guayaba, limitado: norte, predio Leónidas Cáceres; sur, Carlos Castillo; Ernesto Morales; oriente, José María Tercero Salazar; occidente, gancho caminos, caserío Quayaba y potrero Piedra Batea.

Quien considérese con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, catorce Agosto, mil novecientos cincuenta y seis.—E. Fiallos, Alc. Mpal.—Juan A. Aguilera, Srío. 3 2

CONVOCATORIA

Nº 9965

Se cita por primera vez a los Socios de la Compañía Eléctrica de León, para reunión ordinaria en Junta General de Accionistas que tendrá lugar a las diez de la mañana del Domingo treintiocho de Octubre del corriente año, en las Oficinas de la Gerencia en la ciudad de León.

León, 9 de Octubre de 1956.

Sergio Castillo E.,
Presidente Junta Directiva C. E. L. S. A.